

Trámites y requisitos de acceso a servicios

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Solicitud de Patente Comercial - Industrial y Profesional: Es la solicitud de Autorización para funcionar a que se refiere el Art. 23.- de la ley de Rentas, que deben presentar los contribuyentes al iniciar un Giro o Actividad con patente Municipal.	Dirigido: a todos los individuos que deseen montar un negocio comercial en la comuna. Requisitos: debe contar con el formulario de solicitud, el permiso de edificación y la recepción final, además de el informe de obras, el que necesariamente debe encontrarse dentro del Plano Regulador	No Aplica	El interesado deberá acercarse a la oficina de Rentas para llenar la solicitud, luego de eso deberá esperar la llegada del informe de obras para finalmente concretar el trámite de patente	Entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1 UTM y un máximo de 8 mil UTM al año.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Sección de Rentas Municipales	Proced. para tramitar Patentes
Solicitud de Patente de Alcoholes, solicitud de Autorización para funcionar a que se refiere el Art. 23.- de la ley de Rentas, que deben presentar los contribuyentes al iniciar un Giro o Actividad con patente Municipal.	Individualización del Solicitante. * Domicilio del establecimiento en que se desarrolla la actividad grabada * Identificación de la actividad o giro principal que desarrollara, de acuerdo a la clasificación de actividades económicas del Servicio de Impuestos Internos. * Declaración jurada simple sobre el monto del capital propio del Negocio. * Declaración jurada que no se ha sido procesado ni condenado. * Certificado de Antecedentes para fines especiales del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.	No Aplica	1. Solicitud de patente firmado por el contribuyente o representante legal. 2. Autorización del Departamento de Obras Municipales. 3. Formulario declaración de capital. Una declaración jurada Simple acerca del capital propio del negocio. 4. Fotocopia del contribuyente o el representante legal. 5. Autorización o informe Sanitario. 6. Fotocopia Inicial de Actividades o el Certificado Apertura de Sucursal correspondiente. 7. Para el caso de sucursales, el certificado Distribución de Capital Propio. 8. Acreditar dominio o tenencia del espacio físico del local o Empresa. 9. Declaración Jurada Notarial Art. Nº 4 de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes. 10. Informe de la Junta de Vecinos del sector donde estará emplazado el local y acta de la reunión donde se aprueba o rechaza la instalación. 11. En el caso de que el local de Alcoholes se deberá cumplir con el Art. Nº 19.925, que establece la total independencia de la casa habitación. 12. Informe de Seguridad ciudadana. 13. Aprobación del Concejo Municipal.	su valor varía entre 0,6 UTM y 3,5 UTM, dependiendo de la naturaleza del local.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Sección de Rentas Municipales	Proced. para tramitar Patentes
Solicitud de Renovación de Patente Comercial - Industrial y Profesional: Es la solicitud de Autorización para funcionar a que se refiere el Art. 23.- de la ley de Rentas, que deben presentar los contribuyentes al iniciar un Giro o Actividad con patente Municipal.	Dirigido: a todos los poseedores de patentes en la comuna que no puedan acercarse hasta las dependencias de las Oficinas de Rentas	Enlace	El interesado deberá acercarse a la Oficina de Rentas para cancelar el trámite de Patente en Tesorería Municipal	Entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1 UTM y un máximo de 8 mil UTM al año.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Sección de Rentas Municipales	Proced. para tramitar Patentes
Derecho de Aseo, cancelan derecho de aseo todas aquellas viviendas cuyo monto de avalúo fiscal sobrepase las 225 UTM.	Dirigido: Al dueño o al ocupante de la propiedad, ya sea usufructuario, arrendatario o mero tenedor, sin perjuicio de la responsabilidad que afecta al propietario.	Enlace	El interesado deberá acercarse a la Oficina de Rentas para cancelar el trámite de Derecho de Aseo.	De acuerdo al avalúo de la propiedad.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Sección de Rentas Municipales	Proced. para tramitar Derechos de Aseo
Permiso de Circulación Vehículo Particular de los siguientes vehículos: Automóvil, Camionetas, Station Wagon, Furgón, Minibús particular, Jeep, Carro de arrastre y Automóvil de Turismo. El plazo vence al 31 de Marzo. Este puede ser pagado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación y la segunda cuota para el mes de Agosto, sujeta al I.P.C. respectivo.	Dirigido: A todos los dueños de vehículos particulares que necesiten poseer el documento para poder circular de forma legal. Requisitos: El solicitante debe contar con el comprobante del pago del permiso anterior, Copia para municipalidad del Certificado de Revisión Técnica, copia para Municipalidad del Certificado de Emisiones de Contaminantes, copia para municipalidad del Seguro Obligatorio, fotocopia del certificado de inscripción en caso de alguna modificación de algún dato en el registro.	Enlace	Podrá asistir presencialmente en el mes de marzo a los diferentes módulos ubicados en la Municipalidad o podrá hacerlo por la página Web de la comuna.	El valor será dictado por la tasación del vehículo.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Permiso de Circulación por primera vez de un vehículo nuevo sin uso: Se entenderá por vehículo nuevo el vendido sin uso por primera vez a un usuario.	Dirigido: A todos los dueños de vehículos particulares que necesiten poseer el documento para poder circular de forma legal. Requisitos: Fotocopia de la factura original, solicitud de inscripción en el registro civil, seguro obligatorio, Obtención obligatoria del sello del color que le corresponda (según la revisión técnica), el certificado de homologación si corresponde o revisión técnica vigente y certificado de emisión de gases.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público (08:30 a 13:00 Hrs.)	El valor será dictado por la tasación del vehículo.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Renovación del Permiso de Circulación vehículos particulares (Ivianos): Renovación del Permiso de Circulación de los siguientes vehículos: Automóvil, Camionetas, Station Wagon, Furgón, Minibús particular, Jeep, Carro de arrastre y Automóvil de Turismo. El plazo vence al 31 de Marzo. Este puede ser pagado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación y la segunda cuota para el mes de Agosto, sujeta al I.P.C. respectivo.	Dirigido: A todos los dueños de vehículos particulares que necesiten poseer el documento para poder circular de forma legal. Requisitos: Permiso de circulación anterior, el certificado de homologación si corresponde o revisión técnica vigente y seguro automotriz con vencimiento al 31 de Marzo del año siguiente.	Enlace	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público (08:30 a 13:00 Hrs.)	El valor será dictado por la tasación del vehículo.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Renovación de Permiso de Circulación en Otra Región, cuyo plazo vence al 31 de Marzo. Este puede ser pagado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación y la segunda cuota para el mes de Agosto, sujeta al I.P.C. respectivo.	Dirigido: A todos los dueños de vehículos particulares que necesiten poseer el documento para poder circular de forma legal. Requisitos: Permiso de circulación anterior, revisión técnica vigente, certificado de residencia de carabineros con el nombre del propietario del vehículo (solo hasta el 31 de marzo) y seguro automotriz con vencimiento al 31 de Marzo del año siguiente.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público (08:30 a 13:00 Hrs.)	El valor será dictado por la tasación del vehículo.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Renovación del Permiso de Circulación vehículos de Transporte de Colectivo: Renovación del, permiso de Circulación de los siguientes vehículos: Taxi Básico, Taxi Colectivos, Bus, Minibús Rural. El plazo vence al 31 de Mayo. También puede ser cancelado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación, quedando la segunda cuota para el 30 de Junio, sujeta al I.P.C. respectivo.	Dirigido: A todos los dueños de vehículos particulares que necesiten poseer el documento para poder circular de forma legal. Requisitos: Permiso de Circulación anterior, Revisión Técnica Vigente, Seguro Automotriz con vencimiento al 31 de Marzo del año siguiente y Cartola de recorrido de SEREMI de Transporte Vigente.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público.(08:30 a 13:00 Hrs.)	El valor será dictado por la tasación del vehículo.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Renovación del Permiso de Circulación de los vehículos de carga: Renovación del, permiso de Circulación de los siguientes vehículos: Camión, Tracto-camión, Remolque y Semi-remolque. El plazo vence el 30 de Septiembre. También puede ser cancelado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación, y la segunda cuota dentro del mes de Octubre. Sujeta a reajuste del I.P.C.	Dirigido: A todos los dueños de vehículos particulares que necesiten poseer el documento para poder circular de forma legal. Requisitos: Permiso de Circulación anterior, Revisión Técnica Vigente, Seguro Automotriz con vencimiento al 31 de Marzo del año siguiente.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público.(08:30 a 13:00 Hrs.)	El valor será dictado por la tasación del vehículo.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Obtención de Licencia de Conducir Clase B y C, trámite efectuado por parte del contribuyente, quien previamente deberá dar cumplimiento de los requisitos que establece el Art. 13 de la Ley de Tránsito.	Dirigido: a todos aquellas personas que desean obtener su licencia clase B y C. Requisitos: cédula de identidad, Certificado de estudio acreditando mínimo 8º básico, tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio, Aprobar exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico y Práctico de conducción.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público.(08:30 a 13:00 Hrs.)	0,5 U.T.M., más \$1.050.-(Certificado de Antecedentes)	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Otorgamiento Licencia de Conducir, Clase B (Primera Vez): Este trámite trata en sí de la obtención de Licencia de Conducir por parte del contribuyente, quien previamente deberá dar cumplimiento de los requisitos que establece el Art. 13 de la Ley de Tránsito.	Dirigido: Se otorgará esta licencia al postulante que sean mayores de 17 años, que hayan aprobado un curso en una escuela de conductores, autorización notarial por sus padres, apoderados o representante legales. Dicha licencia sólo habilitará para conducir acompañado, en el asiento delantero, de una persona en condiciones de sustituirlo en la conducción de acuerdo a lo establecido en el Art. N°115. Requisitos: Fotocopia cédula de identidad, Certificado de haber aprobado un curso en la escuela de conductores clase B, Certificado de estudio acreditando mínimo 8º básico, presentar autorización notarial del padre, de la madre o tutor legal, autorizando que su hijo (a) efectúe el trámite para la obtención de licencia de conducir; tener residencia en la Comuna de Alto Hospicio, Aprobar exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico, Práctico de conducción y cumplir con el requisito de idoneidad moral en base al certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público.(08:30 a 13:00 Hrs.)	0,5 U.T.M., más \$1.050.-(Certificado de Antecedentes)	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Otorgamiento Licencia Profesional: Clase A-4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos carrobombas. Clase A-5: Para conducir carrobombas o todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos. Dentro de estas clases podrán existir especialidades, en razón del tipo o clase del vehículo a conducir, tipo de carga a transportar, condiciones climáticas y geográficas del terreno, etc. Estas especialidades serán determinadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante Decreto Supremo fundado.	Dirigido: a todos aquellas personas que desean obtener su licencia clase A1, A2, A3, A4 y A5 para conducir. Requisitos: Fotocopia cédula de identidad, Certificado en original que acredite haber aprobado un curso en una Escuela de Conductor Profesional legalmente autorizada, Tener 20 años cumplidos, Certificado de residencia acreditando domicilio en la comuna de Alto Hospicio, Aprobar exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico y Práctico de conducción, Presentar licencia de conducir anterior con un mínimo de 2 años en posesión de la clase B, para las licencias A1, A2 y A4. Para la licencia A3 con 2 años en posesión de la A2 y para las A5 con 2 años en posición de la A4.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público.(08:30 a 13:00 Hrs.)	0,2 U.T.M.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Otorgamiento Licencia Especial Clase D: Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motos niveladoras, retroexcavadoras, traillas y otras similares.	Dirigido: Para conducir maquinaria como tractores, sembradores, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traillas y otras similares. Requisitos: Fotocopia cédula de identidad, tener residencia en la comuna de Alto Hospicio, Tener 18 años cumplidos, tener conocimientos teóricos y prácticos en maquinaria pesada Aprobar exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico, Práctico de conducción y cumplir con el requisito de idoneidad moral en base al certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público.(08:30 a 13:00 Hrs.)	0,5 UTM	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Otorgamiento Licencia Especial Clase F: Para conducir vehículos motorizados especiales de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, y de Gendarmería de Chile, no incluidos en las clases anteriores.	Dirigido: Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile. Requisitos: tener residencia en la comuna de Alto Hospicio, Tener mínimo 18 años de edad, Acreditar haber aprobado los respectivos cursos institucionales, Aprobar exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico y cumplir con el requisito de idoneidad moral en base al certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público, (08:30 a 13:00 Hrs.)	0,5 U.T.M., más \$1.050.-(Certificado de Antecedentes)	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Control y Renovación de Licencia de Conducir: renovación de Licencia de Conducir por parte del contribuyente, quien previamente deberá dar cumplimiento de los requisitos que establece el Art. 13 de la Ley de Tránsito.	Dirigido: Para las renovaciones de licencia de conducir. Requisitos: Tener residencia en la comuna de Alto Hospicio, Aprobar exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Presentar licencia de conducir anterior y cumplir con el requisito de idoneidad moral en base al certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	No Aplica	Dirigirse al Departamento de Tránsito con todos la documentación requerida, de Lunes a Viernes en horario de atención de público, (08:30 a 13:00 Hrs.)	Desde 0.1 a 0.3 U.T.M., más \$1.050.-(Certificado de Antecedentes)	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Tránsito	Enlace
Permiso de Obras Preliminares: En otorgar permiso para iniciar obras, de manera previa a la obtención de Permiso de Edificación, una vez cumplida la normativa legal vigente. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Dirigido: Para aquellas faenas necesarias para el inicio de la obra de edificación Requisitos: Solicitud que puede presentarse cuando en forma previa o conjunta se ha ingresado una solicitud de permiso de identificación.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Obras con todos la documentación requeridos, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:00 a 13:00 Hrs.)	1% del presupuesto elaborado por el profesional competente y visado por el Director de Obras.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Dirección de Obras Municipales	Proced. para tramitar Permisos de Edificación
Permiso de Obra Menor: Corresponde a modificaciones de edificaciones que tienen permiso y recepción municipal y que no alteran sus estructuras o que no excedan los 100 m2. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Dirigido: Aquellas modificaciones de edificios existentes que no alteran su estructura o su fachada Requisitos: Solicitud que debe ser suscrita por un Arquitecto, quien debe declarar que el proyecto cumple con la normativa vigente, descripción de la obra, presupuesto y croquis de la ubicación.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Obras con todos la documentación requeridos, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:00 a 13:00 Hrs.)	1% del presupuesto elaborado por el arquitecto autor del proyecto (en caso que no se trate de ampliaciones y del 1,5% del presupuesto oficial en el caso de ampliaciones.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Dirección de Obras Municipales	Proced. para tramitar Permisos de Edificación
Permiso de Demolición: Otorga permiso de demolición completa o parcial de una construcción existente, una vez cumplida la normativa vigente. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Dirigido: Aquellas demoliciones de construcciones pueden ser parciales o totales. Requisitos: Caso demolición Total el Certificado de desratización, otorgado por el Servicio de Salud; Tanto en las demoliciones parciales como se trata de edificaciones adosada o pareadas deben de señalarse las medidas de seguridad y deben estar suscritas por un profesional competente sea Arquitecto, Ing. Civil, Constructor Civil o Ing. Constructor acompañado en cada caso de la respectiva patente profesional al día.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Obras con todos la documentación requeridos, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:00 a 13:00 Hrs.)	0,5% del presupuesto elaborado por el profesional competente y visado por el Director de Obras.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Dirección de Obras Municipales	Proced. para tramitar Permisos de Edificación
Permisos de edificaciones de obras nuevas, Ampliaciones mayores a 100 m2 alteraciones y reconstrucciones	Dirigido: Aquellas obras nuevas o ampliaciones mayores a 100 metros cuadrados. Requisitos: Anteproyecto de la obra; debe ser suscrita por el propietario del inmueble y el arquitecto (autor) y por el profesional autor del proyecto de cálculo estructural además de un supervisor.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Obras con todos la documentación requeridos, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:00 a 13:00 Hrs.)	1,5% del presupuesto de la obra , sobre la base de la tabla de Costos unitarios por metro cuadrado. (MINVU)	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Dirección de Obras Municipales	Proced. para tramitar Permisos de Edificación
Certificado de Informaciones Previas: Es el antecedente que contiene las condiciones de uso de suelo y de edificación aplicables al predio en el cual se quiere edificar, de acuerdo a normas urbanísticas establecidas en el Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Dirigido: Solicitudes en la cual se aplicarán las normas de urbanísticas aplicables a un predio	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Obras con todos la documentación requeridos, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:00 a 13:00 Hrs.)	\$ 4.000.- (Pago de estampillas en Tesorería Municipal)	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Dirección de Obras Municipales	Proced. para tramitar Permisos de Edificación
Certificado de número, línea, recepción, venta pisos, etc.	Dirigido: Solicitudes regidas por el Art.N°1.42 de la Ordenanza General	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Obras con todos la documentación requeridos, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:00 a 13:00 Hrs.)	0,05 UTM	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Dirección de Obras Municipales	Proced. para tramitar Permisos de Edificación
Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales (Personalidad Jurídica y Obtención de Certificado): Consiste en otorgar a las diferentes directivas de las organizaciones funcionales y sin fines de lucro con personalidad, los respectivos Certificados de vigencia.	Dirigido: A las organizaciones funcionales de la comuna de Alto Hospicio, que posean personalidad jurídica. Requisitos: Llenar solicitud en la Oficina de Partes del Municipio.	No Aplica	Dirigirse a la Oficina de Partes, de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 Hrs.	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales	Proced. para tramitar Certificados de vigencia

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Ministro de Fe Municipal: para la constitución de Organizaciones Funcionales, Territoriales, de acuerdo a la Ley N° 19.418 y de Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones, etc. de acuerdo a la Ley N° 20.500 (Constitución de personas jurídicas sin fines de lucro).	Dirigido: A todas aquellas organizaciones funcionales o territoriales que se constituyan por primera vez en la comuna de Alto Hospicio, para una posterior obtención de la personalidad jurídica. Requisitos: Llenar solicitud en la Oficina de Partes del Municipio.	No Aplica	Dirigirse a la Oficina de Partes, de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 Hrs.	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales	Proced. para tramitar Certificados de vigencia
Ministro de Fe Municipal: Conforme a lo dispuesto por la Ley 21.146, para la publicación en página web de la municipalidad, debe recibir por parte de la Organizaciones territoriales, funcionales y comunitarias en general con 15 días de antelación a la renovación de directivas comunicación formal de dicho acto, el no cumplimiento de esta obligación por parte de la Organizaciones se sanciona con la nulidad de la elección.	Dirigido: A todas aquellas organizaciones funcionales o territoriales que renuevan su directiva en la comuna de Alto Hospicio, para una posterior obtención de su Certificado de Vigencia. Requisitos: Entregar en Secretaría Municipal con 15 días de antelación la comunicación formal del día, hora y lugar fijado para la renovación de la directiva.	No aplica	Dirigirse a Secretaría Municipal de Lunes a Viernes desde las 08:30 horas a 13:00 horas	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo3125) Secretaría Municipal, Tercer piso.	proced. para publicar elecciones de directiva
Ministro de Fe Municipal recibe por parte de las Organizaciones Funcionales, Territoriales y Comunitarias de acuerdo a la Ley 21.146 al día siguiente de realizada la elección de directiva todos los antecedentes vinculados al proceso para publicar en el sitio Web de la Municipalidad	Dirigido: A todas aquellas organizaciones funcionales o territoriales que renuevan su directiva en la comuna de Alto Hospicio, para una posterior obtención de su Certificado de Vigencia. Requisitos: Entregar en Secretaría Municipal ls antecedentes que dan cuenta del proceso de renovación de directiva.	No Aplica	Dirigirse a Secretaría Municipal de Lunes a Viernes desde las 08:30 horas a 13:00 horas	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo3125) Secretaría Municipal, Tercer piso.	proced. para publicar elecciones de directiva
Ley del Lobby, solicitud de audiencias o reuniones a sujetos pasivos, amparado en la Ley N° 20.730.	Dirigido a: toda la ciudadanía. Requisitos y antecedentes: presencial o en línea Formulario Solicitud Audiencia Ley N° 20.730, señalando: Institución, Cargo, Nombre, Apellidos, Rut, Medio de Contacto, Identificación clara de la información que se requiere, Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado órgano administrativo al que se dirige, en este caso, a la Municipalidad de Alto Hospicio.	Enlace	Presentar la solicitud de información completando el formulario por medio de la página institucional en el banner de Transparencia Activa Ley de Lobby o presencialmente en la oficina de los Sujetos Pasivos (Alcalde, Concejales, Dirección de Obras y Secretaria Municipal). La Municipalidad de Alto Hospicio cuenta con 3 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud para aceptar o rechazar la audiencia.	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio, Avda. Remón Pérez Opazo 3125, Oficina de los sujetos pasivos (Alcalde, Concejales, Dirección de Obras y Secretaria Municipal).	Enlace
Servicio de Solicitudes "Sobre acceso a la información Pública", por Ley de Transparencia N°20.285.	Todas las personas tienen derecho a solicitar información pública, esto se realiza mediante una Solicitud de Información Pública, mediante la cual las personas le indican al organismo cuál es la información que necesitan, en qué formato la pide y cómo quiere que se le entregue.	Enlace	Para solicitar información pública una persona puede hacerlo presencialmente en el organismo o puede entrar al Portal de Transparencia y hacer clic en 'Solicitar Información', la Ley de Transparencia pide que usted ingrese ciertos datos mínimos para hacerlo. Datos mínimos para solicitar información pública Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado en su caso. Identificación clara de la información que se requiere. Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado. Identificación del organismo al cual dirige su solicitud. El organismo dispone de 20 días hábiles contados desde el primer día hábil posterior a la recepción de su solicitud, el organismos también puede, dando un fundamento para ello, prorrogar hasta 10 días hábiles mas la respuesta a su solicitud.	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales	Enlace
Jardines Infantiles JUNJI, administración de doce jardines infantiles, los cuales están emplazados en toda nuestra comuna, los cuales promueven aprendizajes de calidad a través de un currículo integral, que genere aprendizajes de calidad en niños y niñas, contribuyendo a la integración y diversidad, incorporando a la familia en los procesos educativos.	Dirigido: A todos los niños de acuerdo a los siguientes niveles: Sala Cuna Menor - 3 meses a 1 año. Sala Cuna Mayor - 1 a 2 años. Nivel Medio Menor - 2 a 3 años. Nivel medio Mayor - 3 a 4 años. Requisitos: Certificado de Nacimiento y Certificado de vacuna al día.	No Aplica	El proceso masivo de postulación es en el mes de Octubre del año anterior cada año y finaliza la segunda semana del mes de Enero del siguiente año. La publicación de los resultados será desde la cuarta semana del mes de Enero a la primera semana del mes de Marzo de cada año, en cada jardín Infantil. Lo niños o (as) postulantes que no obtengan vacante para matricularse para el año en curso serán incorporados en un listado de espera.	Gratuito	Dirigirse a los siguientes Jardines Infantiles: Tortuguita - Avda. La Pampa c/Pje. Trinidad. Carita de Sol - Ujina N°3163, con los Álamos. Suma Inti - La Serena c/Vallenar N°4450. Los Naranjos - Los Naranjos c/ Salitrera Iris N°3389. Arumanti - Los Nogales N°3017 c/ Los Álamos. Intina Wawapa - Las Frutillas N°2890 c/ Los Guindales. Oasis del Saber - Avda. Los Aromos N° 3895. Magia de Aprender - Avda. Jericó N°2326. Aventura de Aprender - Pje. Bélgica N°3111c/Noruega. Lucerito Dorado - Lenka Franlic N°4406 c/ Javiera Carrera. Arcoiris del Desierto - Pje. Nicaragua N°4135 c/ México., de Lunes a Viernes desde 08:30 a 19:00 Hrs. Mi Pequeño Mundo - El Mirador N°3697, de Lunes a Viernes desde 08:30 a 19:00 Hrs.	Proced. para tramitar acceso a Jardines Infant
Venta de agua pilón, a toda persona natural o empresas que lo requieran, pagando un monto estimado por metro cúbico.	Dirigido: A todas personal natural o empresa que lo requiera, cancelando un monto estipulado por metro cúbico. Requisitos: Ninguno.	No Aplica	Dirigirse a las Oficinas del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en horario de atención de público (08:30 a 13:00 Hrs.)	\$ 2.300 el metro cúbico.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	Proced. para tramitar servicios en el Depto. d

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Retiro de vehículo que se encuentran en el Corral Municipal: Sean estos vehículos ingresados por orden de Carabineros, Orden Judicial de la Fiscalía Local y abandonados en la Vía Pública.	Dirigido: A todas personal natural o empresa que lo requiera. Requisitos: una vez que haya ingresado el vehículo en el Corral Municipal, el contribuyente deberá recurrir al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAO), previa orden de entrega por parte del Tribunal, una vez cancelada el servicio de grúa , como último tramite se debe pagar el Corral Municipal	No Aplica	Dirigirse: el contribuyente deberá recurrir al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAO), previa orden de entrega por parte del Tribunal.	15% de 1 UTM	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	Proced. para tramitar servicios en el Depto. d
Retiro de Escombros - R. E. post Terremoto: Este servicio es para el retiro de escombros ocasionados por demoliciones, ampliaciones, etc	Dirigido: a todo contribuyente Requisitos: Solicitar el retiro mediante carta, la cual debe ser ingresada a la Oficina de Partes Municipal. En caso de retiro de escombros post terremoto dirigirse directamente a la oficinas del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para generar una Orden de Trabajo.	No Aplica	Dirigirse: Solicitar el retiro de escombros mediante carta entregada en la Oficina de Partes Municipal. En cambio si corresponde a escombros post terremoto dirigirse a la Oficina del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato previo.	0.8 UTM por metro cubico.	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales o en su caso al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	Proced. para tramitar servicios en el Depto. d
Operativo de aseo comunal, se encarga de la limpieza de la comuna, supervisar el trabajo de las empresas contratistas y además, generar operativos con organizaciones vecinales y comunitarias, combate a los microbasurales, retiro de escombros desde sitios eriazos, entre otros.	Dirigido: a todo persona natural o Junta Vecinal Requisitos: Solicitar el servicio mediante carta entregada a la Oficina de Partes Municipal, para una posterior planificación por sector.	No Aplica	Dirigir: La carta a la Oficina de Partes Municipales	Según Ordenanza Municipal	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales.	Proced. para tramitar servicios en el Depto. d
Intervención de áreas verdes, se encarga de la ornamentación de la comuna en avenidas, plazas o sitios eriazos, además de su mantención y riego.	Dirigido: a todo persona natural o Junta Vecinal Requisitos: Solicitar el servicio mediante carta entregada a la Oficina de Partes Municipal, para una posterior planificación por sector.	No Aplica	Dirigir: La carta a la Oficina de Partes Municipales	Según Ordenanza Municipal	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales.	Proced. para tramitar servicios en el Depto. d
Entrega de agua casos sociales, amparado por informe de la DIDECO.	Dirigido: a todo persona natural Requisitos: Solicitar la entrega mediante carta entregada a la Oficina de Partes Municipal, de forma interna se solicita un informe social a la DIDECO para la aprobación del requerimiento.	No Aplica	Dirigir: La carta a la Oficina de Partes Municipales	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Servicio de mantención y alumbrado público, se preocupa de la revisión y reparación del alumbrado público de la comuna, además de la supervisión directa al contratista externa y de la mantención y reparación de las leds, semáforos y cruces peatonales, entrega apoyo técnico a la comunidad.	Dirigido: a todo persona natural Requisitos: Solicitar el servicio mediante carta entregada a la Oficina de Partes Municipal.	No Aplica	Dirigirse: La carta a la Oficina de Partes Municipales. En caso de emergencia de apagones por sectores de alumbrado público contactarse al 057 - 2583050.	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de Partes Municipales.	Proced. para tramitar servicios en el Depto. d
Consulta veterinaria, contribuir a paliar la problemática de perros callejeros en Alto Hospicio, mediante la esterilización a baja escala de canes, educación sobre tenencia responsable de mascotas y sanciones para los infractores a la ordenanza municipal respectiva.	Dirigido: a todo persona natural Requisitos: tener un puntaje de 11 mil puntos en la Registro Social de Hogares.	No Aplica	Dirigirse: Llamar al fono 057-2583025 y solicitar un ahora o recurrir directamente a las oficinas del Departamento de Medio ambiente, aseo y Ornato. Una vez que tenga su hora dirigirse a las dependencias de la municipalidad en la fecha y hora acordada.	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	Proced. para tramitar servicios en el Depto. d
Postular Subsidio recién nacido, entregado por el Estado, a menores de 0 a 3 meses, de escasos recursos y que sus madres hayan sido beneficiadas con Subsidio Maternal.	Dirigido: a todo persona natural Requisitos: Contar con lo siguiente: Control Sano. *Certificado de *Recibo de cobro subsidio materna. *Fotocopia de la Cedula de Identidad. *El recién nacido debe estar ingresado en el Registro Social de Hogares.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Subsidio de Agua Potable: Consiste en el financiamiento por parte del Estado, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos de agua potable y alcantarillado a usuarios residenciales de escasos recursos. El subsidio dura 3 años, pero se puede renovar.	Dirigido: a todo persona natural Requisitos: Contar con lo siguiente: de Identidad. *Fotocopia de Cédula de Identidad. Registro Social de Hogares. *Fotocopia del último recibo cancelado o cartola de agua potable.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Subsidio Único Familiar: Es un beneficio otorgados a personas de escasos recursos que otorga el Gobierno, según DFL. Nº 150 de 1982 por no ser trabajadores dependientes a un sistema previsional.	Dirigido: a todo persona natural Requisitos: Contar con lo siguiente: de Identidad de la madre o tutor del menor. *(De 0 a 5 años) certificado de control niño sano. *(De 6 a 18 años) certificado de alumno regular. *Si es tutor, fotocopia de cuidado personal del menor que otorga el Juzgado de Familia. *Recuerde que debe estar encuestado en la comuna de Alto Hospicio y contar con un porcentaje hasta el 60%	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Obtención de Informe Social, Consiste en la recopilación de antecedentes personales (Historia Familiar), familiares de apoyo (red de apoyo primario), dinámica familiar, evaluación económica, situación sanitaria y educativa, así como otros que sean relevantes para describir y acreditar la situación actual de un grupo familiar en particular.	Dirigido: a todo persona natural Requisitos: Contar con lo siguiente: Social de Hogares. *Copia de Registro de luz y agua de la propiedad que habita. *Boleta de luz y agua de la propiedad que habita. *Fotocopia de Cédula de Identidad de todos los integrantes del grupo familiar. *Certificado de alumno regular de hermanos que estudien. *Tres últimas liquidaciones de sueldo o declaración de ingreso notarial de todos los que trabajen en la familia. *Certificado de discapacidad (en caso que sea del programa). *En caso de enfermedad, certificados médicos que acrediten la patología. *Certificados que acrediten gastos (cuentas de tiendas, luz, agua, etc.).	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Acción Social (Ayuda Social): Según Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ésta encargada de Entregar ayuda asistencial, tendiendo como objetivo principal asesorar y efectuar acciones tendientes a mejorar a la calidad de vida de los habitantes de la comuna en otorgarles beneficios a familias de más escasos recursos.	Dirigido a: Residente de la Comuna, Requisitos: *Tener su Registro Social Hogares en la comuna *Acreditar la carencia Social a través de un Informe Socio económico. (vale decir se le toman los datos a la persona solicitante, a través de una previa visita domiciliaria en terreno del Profesional). otorgar diferentes tipos de ayudas: Pasajes, alimentos no perecibles, medicamentos, materiales de construcción entre otros.	No tiene	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
OML (Inscripción Laboral): Este consiste en desarrollar, Programar e Implementar Proyectos que promuevan mecanismos de Intermediación y contribuyan a obtener un adecuado nivel de empleo y movilidad laboral de los trabajadores.	Dirigido: A todo persona natural mayor de edad en búsqueda de una oferta laboral o información de capacitación. Requisitos: Contar con lo siguiente: *Cédula de Identidad. *Curriculum Vitae.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Enlace
Inscripción en Programa Vínculos, apoya íntegramente a los adultos mayores y tras un convenio entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, se implementó el programa Vínculos y modelos de intervención para usuarios de 65 años y más	Dirigido: Adultos Mayores, programa no postulable, los usuarios son seleccionados por el Ministerio de Desarrollo Social a raíz de los datos obtenidos que los usuarios exponen en su Registro Social de hogares. Requisitos: Adultos mayores vulnerables, para ser visitados por las monitoras e invitados a participar en el Programa.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Inscripción Programa Adulto Mayor, diseñado para acoger sugerencias, orientar, generar derivaciones y mejorar la calidad de vida de los miembros de la tercera edad de la comuna de Alto Hospicio, junto con fortalecer e insertar a los mayores en las redes comunitarias locales, aprovechando la gran experiencia de este segmento de la población.	Dirigido: Adultos Mayores. Requisitos: Tener 60 años de edad.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Solicitar Registro Social de Hogares, sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.	Dirigido: a todo persona natural . Requisitos: Contar con lo siguiente: Debe de ser realizada por una persona mayor de 18 años - Escritura o certificado de dominio vigente de la propiedad - Documento emitido por una institución formal que acredite domicilio, a nombre de alguno de los integrantes del hogar mayor de 18 años, y con una antigüedad máxima de 3 meses.(certificado residencia JVV, Certificado de Afiliación AFP, Cuentas Comerciales , etc.) -Boleta de luz y agua de la propiedad que habita. - Copia de cédula de identidad de todos los adultos que componen la Unidad de Análisis (hogar) - certificado de nacimientos vigente para los menores de 18 años. -Certificado de Nacimiento de los niños(as) con suscripción de "Cuidado Personal". (En caso de que corresponda) *Al momento de ser encuestada: -Cédula de Identidad . - Certificado de CONADI - Certificado de Inscripción del Registro Nacional de Discapacidad, si es que corresponde. Liquidación de sueldo, comprobante de pensión o jubilación. Permitir recorrer la vivienda.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Postulación Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar: El Gobierno de Chile, a través del Servicio Nacional de la Mujer, implementa en todas las regiones del país y en más de 200 comunas, el Programa Trabajadora y Jefa de Hogar, para apoyar la inserción laboral y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres.	Dirigido: a Mujeres que vivan en la Comuna, y los Requisitos: para postular al programa son los siguientes: * Ser jefa de Hogar o de Núcleo. * Tener entre 18 y 65 Años de Edad. Ser Económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente o buscando trabajo (Dependiente o Independiente). * * Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el Programa. *Tener registro social de Hogares vigente, (que se encuentre en los primeros tres primeros quintiles de ingreso) * Que no se encuentren participando o inscritas en la Línea formativa de Fundación Prodemu. *No haber participado del programa en los últimos 3 años.	No Aplica	Dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Municipalidad de Alto Hospicio (Ramón Pérez Opazo 3125) - Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Proced. para tramitar en la DIDECO
Pago Parte Empadronado, Multas de Tránsito, de acuerdo a beneficio establecido en Artículo 22 de la Ley Nº 18.287, según el tipo de infracción (grave, menos grave y leve).	Es la denuncia de una infracción a la Ley de Tránsito cursada por Carabineros o inspectores municipales o fiscales sobre la placa patente del vehículo y sólo cuando no se pueda notificar personalmente al conductor; en este caso y siempre que sea posible, se deja una copia de la boleta en un lugar visible del vehículo de tal manera que su conductor tome conocimiento y concurra al Juzgado de Policía Local – en la fecha que allí se señala- a responder por ella.	Enlace	Dirigirse al Juzgado de Policía Local, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, Chaca 3034	Enlace

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Consulta de causas por exhorto y de causas generales - Juzgado de Policía Local	Usted puede acceder a toda la información relativa a una petición de exhorto en particular y relativa a una causa que se esté llevando en el Juzgado de Policía Local de la comuna de Alto Hospicio.	Enlace	Dirigirse al Juzgado de Policía Local, de Lunes a Viernes en horario de atención de público. (08:30 a 13:00 Hrs.)	Gratuito	Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, Chaca 3034	Enlace